



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1056/03/25

Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/1403

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de abril de 2025

IRVIN EFRAIN RAMOS CHACON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado IRVIN EFRAIN RAMOS CHACON con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-0457/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-RAC-001/22** ubicado en LOCALIDAD TERRENO RUSTICO S/N TERRENO RUSTICO, C.P. 33280 Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 6.2 Metros cúbicos	1	79	79	28905930	28905930	
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , 44.4 Metros cúbicos	3	76	78	28905931	28905933	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

Irvin Ramos
15-4-25





gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

GENERO	PINO		PRODUCTO			MADERA ROLLO		EXISTENCIA FINAL			
EXISTENCIA INICIAL	295.900	UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)	31/12/2024	EXISTENCIA FINAL	295.900	UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)	15/03/2025

REGISTRO DE SALIDAS

FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PINO MADERA ROLLO OFICIO VAL. SG.LP.08/2025/0201-08/DK-0205/02/25 DE FECHA 12/03/25 VOL. AUT. 39.000 m³rcc						
	40/42'	28887509		Pino Mad. Rollo D. G.		1/
	41/42'	28887510		Pino Mad. Rollo D. G.		1/
	42/42'	28887511		Pino Mad. Rollo D. G.		1/
				Total	-	
PINO MADERA ROLLO OFICIO VAL. SG.LP.08/2025/0201-08/DK-0205/02/25 DE FECHA 12/03/25 VOL. AUT. 212.500 m³rcc						
	43/57'	28887512		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	44/57'	28887513		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	45/57'	28887514		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	46/57'	28887515		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	47/57'	28887516		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	48/57'	28887517		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	49/57'	28887518		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	50/57'	28887519		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	51/57'	28887520		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	52/57'	28887521		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	53/57'	28887522		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	54/57'	28887523		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	55/57'	28887524		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	56/57'	28887525		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
	57/57'	28887526		Pino Mad. Rollo D. D.		1/
				Total	-	ok
				SUMA	-	

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO - % = 0.000 M³ ass

OSERVACIONES Y ACLARACIONES

1/ Saldos en documentación
Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

IRVIN EFRAIN RAMOS CHACON

Chihuahua, Chih., a 15 de marzo del 2025

Hoja 1

